



CONTRATO No. 186-2015

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL** legalmente representada por la Dra. Gloria Elizabeth Peña Carpio, Delegada de la Máxima Autoridad, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra la compañía HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA. legalmente representada por el Ing. Jorge Mauricio Durango Arguello por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP- el Plan Anual de Contrataciones de la ESPOL, contempla la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ANALISIS DE HIDROCARBUROS PARA EL LABORATORIO DE PETROQUIMICA DE LA FICT- ESPO PARTE II"**.
- 1.2 Previo los informes y los estudios respectivos el Delegado de la Máxima Autoridad de la ESPOL resolvió aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **SIE-ESPOL-106-2015** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ANALISIS DE HIDROCARBUROS PARA EL LABORATORIO DE PETROQUIMICA DE LA FICT- ESPO PARTE II"**.
- 1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias 84.01.04 "Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) No. certificación 3640 y la partida presupuestaria 530829 (Insumos-Bienes-Materiales y Suministros para Investigación) No. certificación 3641 emitida por la Gerencia Financiera el día 26 de Agosto del 2015.
- 1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 23 de noviembre del 2015, a través del Portal Institucional.
- 1.5 Con fecha 04 de diciembre del 2015, se realizó la puja siendo el oferente adjudicado, la compañía HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA.
- 1.6 Luego del proceso correspondiente la Dra. Gloria Elizabeth Peña Carpio en su calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la ESPOL, mediante Resolución de Adjudicación del 04 de Diciembre del 2015, adjudicó la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ANALISIS DE HIDROCARBUROS PARA EL LABORATORIO DE PETROQUIMICA DE LA FICT- ESPO PARTE II"** al oferente **HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA** por un valor de **USD 29,000.00 más IVA conforme lo indica el Portal Institucional del SERCOP.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
 - a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
 - b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
 - c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
 - d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.



- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

- 3.1 El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a suministrar, instalar, entregar y prestar de manera eficaz los bienes objeto de este contrato, esto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ANALISIS DE HIDROCARBUROS PARA EL LABORATORIO DE PETROQUIMICA DE LA FICT-ESPO PARTE"** y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato detalladas a continuación:
- 3.2 Adicionalmente el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de la garantía técnica de los bienes objeto de este contrato según documento "Garantía Técnica" adjunto a su oferta presentada y a lo establecido en las Especificaciones técnicas de cada producto de acuerdo al formulario de la oferta "Componentes de los (Bienes o Servicios) Ofertados".
- 3.3 El contratista se obliga con los siguientes aspectos: Los equipos ofertados deben ser nuevos, sin uso, no re-manufacturados. El contratista deberá coordinar la entrega de los equipos al contratante, para su posterior instalación, de acuerdo a la normativa interna de la institución. Los equipos serán instalados para el Laboratorio de Petróleos de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra ubicado en el Campus Gustavo Galindo Velasco" de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ubicada en el Km 30,5 vía perimetral Guayaquil-Guayas-Ecuador. Se llevará a cabo la puesta en funcionamiento y prueba técnica de los bienes entregados a la institución, cada equipo con sus componentes y accesorios deben estar correctamente identificados con la marca y modelo que corresponde.



Especificación Técnica Requerida						Especificación Técnica Ofertada
No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
1	PH metro portátil	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Debe medir PH/mV y temperatura -Con pantalla digital -Debe incluir buffers 4,7 y 10, soluciones de enjuague, botella de muestra, protector de caucho, baterías y estuche de transporte. -Debe tener compensación automática de temperatura (ATC) -Operación a través de botones -Calibración de Ph en 3 puntos -Con reconocimiento automático de los buffer -Con función Hold y Auto off -Con electrodo tipo BNC para pH -Características -Medición: pH, mV, °C -pHRango: 0.00 to 14.00 pH -pHResolución: 0.01 pH -pHPrecisión: ±0.01 pH -pHCalibración: 3 puntos (pH 4.01, 7.00, 10.00) -mVRango: -1000 to +1000 mV -mVResolución: 1 mV -mVPrecisión: ±2 mV -mVCalibración: ±20 mV -Rango de Temperature: 0.0 to 100.0°C		4	Unidad	Debe medir PH/mV y temperatura -Con pantalla digital -Debe incluir buffers 4,7 y 10, soluciones de enjuague, botella de muestra, protector de caucho, baterías y estuche de transporte. -Debe tener compensación automática de temperatura (ATC) -Operación a través de botones -Calibración de Ph en 3 puntos -Con reconocimiento automático de los buffer -Con función Hold y Auto off -Con electrodo tipo BNC para pH -Características -Medición: pH, mV, °C -pH Rango: 0.00 to 14.00 pH -pH Resolución: 0.01 pH -pH Precisión: ±0.01 pH -pHCalibración: 5 puntos (pH 4.01, 7.00, 10.00) -mVRango: -1000 to +1000 mV -mV Resolución: 1 mV -mV Precisión: ±2 mV -mV Calibración: ±20 mV -Rango de Temperature: 0.0 to 100.0°C -Resolution: Temperatura ±0.1°C -Precisión Temperatura: ±0.5°C -Calibración de Temperatura: Offset 0.1°C incrementos -Corrección: automática de temperatura -Manual or automatic from 0.0 to 100.0°C -Potencia: 4 1.5 V AA batteries, 700



No.	Atributo	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		-Resolution: Temperatura $\pm 0.1^{\circ}\text{C}$ -Precisión Temperatura: $\pm 0.5^{\circ}\text{C}$ -Calibración de Temperatura: Offset 0.1°C incrementos -Corrección: automática de temperatura -Manual or automatic from 0.0 to 100.0°C -Potencia: 4 1.5 V AA batteries, 200 horas de uso continuo -Dimensiones: 15.7 x 8.5 x 4.2 cm				horas de uso continuo -Dimensiones: 14x7x3.5cm. Cat. # 35613-44, Marca: Cole Parmer, Procedencia: USA
2	VISCOSI MET RO SAYBOL T	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Debe cumplir con la norma ASTMD88, D244, E102 -El baño debe tener un rango de temperatura del Baño de ambiente a 240°C controlado por microprocesador. -Estabilidad de la temperatura: $\pm$ 0.03°C -Con capacidad para 4 tubos -Con display de temperatura que indica la temperatura real y la temperatura seteada -Se puede escoger la unidades en grados C o grados F -Capacidad del Baño 19Litros -Debe incluir -Dos copas de 60ml -2 Orificio Universal -2 Orificio Furol -2 Tubos Saybolt -Aceite para el baño -Un termómetro ASTM 17C -Voltaje		1	Unidad	cumplir con la norma ASTMD88, D244, E102 -El baño debe tener un rango de temperatura del Baño de ambiente a 240°C controlado por microprocesador. -Estabilidad de la temperatura: $\pm 0.03^{\circ}\text{C}$ -Con capacidad para 4 tubos -Con display de temperatura que indica la temperatura real y la temperatura seteada -Se puede escoger la unidades en grados C o grados F -Capacidad del Baño 19Litros -Debe incluir -Dos copas de 60ml -2 Orificio Universal -2 Orificio Furol -2 Tubos Saybolt -Aceite para el baño -Un termómetro ASTM 17C -Voltaje de Alimentación: $120\text{V}/60\text{Hz}$. Cat. # K21410, Marca: Koehler, Procedencia: USA



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		de Alimentación: 120V/60Hz				
3	Cronómetros	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR- Cronómetros de laboratorio		4	Unidad	Cronómetros de laboratorio, Capacidad de sincronización 24 horas, Monitor LCD, 0,5 en H, Alarma 1 min pitido, Resolución es de 0,01 segundos para los primeros 30 minutos de la oportunidad y 1 segundo después, Batería incluida Pila de botón de 1,5 V, Exactitud ± 5 seg/día, Dimensiones 2Wx2.875Hx0.625D. Cat. # 35002-15, Marca: Cole Parmer, Procedencia: USA
4	Probetas de vidrio	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR Probetas de vidrio de 1000ml		5	Unidad	Probetas de vidrio de 1000ml, clase A, Marca: Glassco, Procedencia: USA
5	Probetas de vidrio	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR- Probetas de vidrio de 500ml		5	Unidad	Probetas de vidrio de 500ml, clase A, Marca: Glassco, Procedencia: USA
6	Probetas de vidrio	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR- Probetas de vidrio de 250ml		5	Unidad	Probetas de vidrio de 250ml, clase A, Marca: Glassco, Procedencia: USA
7	Probetas de vidrio	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR- Probetas de vidrio de 50ml		5	Unidad	Probetas de vidrio de 50ml, clase A, Marca: Glassco, Procedencia: USA
8	Vasos de precipitación de vidrio	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Vasos de precipitación de vidrio de 600ml-		5	Unidad	Vasos de precipitación de vidrio de 600ml, clase A. Marca: Glassco, Procedencia: USA



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
9	Vasos de precipitación de vidrio	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Vasos de precipitación de vidrio de 100ml		5	Unidad	Vasos de precipitación de vidrio de 100ml, clase A. Marca: Glassco, Procedencia: USA
10	Kitasatos de vidrio	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Kitasatos de vidrio de 250ml con conexión para vacío		4	Unidad	Kitasatos de vidrio de 250ml con conexión para vacío, clase A. Marca: Glassco, Procedencia: USA
11	Kitasatos de vidrio	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Kitasatos de vidrio de 500ml con conexión para vacío		4	Unidad	Kitasatos de vidrio de 500ml con conexión para vacío, clase A. Marca: Glassco, Procedencia: USA
12	Tubos de ensayo	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Tubos de ensayo		20	Unidad	Tubos de ensayo de vidrio de 18x150mm, Marca: Glassco, Procedencia: USA
13	Matraz Erlenmeyer	-Matraz Erlenmeyer de 250ml		4	Unidad	Matraz Erlenmeyer de 250ml, clase A, Marca: Glassco, Procedencia: USA
14	Matraz Erlenmeyer	-Matraz Erlenmeyer de 500ml		4	Unidad	Matraz Erlenmeyer de 500ml, clase A, Marca: Glassco, Procedencia: USA
15	Probetas de vidrio	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Probetas de vidrio de 100ml		5	Unidad	Probetas de vidrio de 100ml, clase A. Marca: Glassco, Procedencia: USA
16	Densímetros grados API	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño 380mm -Rango : 9 a 21 °API -Con		3	Unidad	Densímetros grados API Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño 380mm -Rango : 9 a 21 °API -Con certificado de conformidad y trazabilidad. Cat. # 251-000-52HL, Marca:



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		certificado de conformidad y trazabilidad				Koehler, Procedencia: USA
17	Densímetros grados API	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño: 380mm -Rango: 19-31 °API -Con certificado de conformidad y trazabilidad		3	Unidad	Densímetros grados API Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño 380mm -Rango : 19 a 31°API -Con certificado de conformidad y trazabilidad. Cat. # 251-000-53HL, Marca: Koehler, Procedencia: USA
18	Densímetros grados API	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño: 380mm -Rango: 29-41°API -Con certificado de conformidad y trazabilidad		3	Unidad	Densímetros grados API Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño 380mm -Rango : 29 a 41°API -Con certificado de conformidad y trazabilidad. Cat. # 251-000-54HL, Marca: Koehler, Procedencia: USA
19	Densímetros grados API	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño: 380mm -Rango: 39-51 °API -Con certificado de conformidad y trazabilidad		3	Unidad	Densímetros grados API Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño 380mm -Rango : 39 a 51°API -Con certificado de conformidad y trazabilidad. Cat. # 251-000-55HL, Marca: Koehler, Procedencia: USA
20	Densímetros grados API	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño: 380mm -Rango: 9 a		1	Unidad	Densímetros grados API Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño 380mm -Rango : 9 a 21 °API -Con certificado de calibración en 3 puntos. Cat. # 251-004-52HL,



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		21 °API -Con certificado de calibración en 3 puntos				Marca: Koehler, Procedencia: USA
21	Densímetros grados API	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°C -Precisión: 0.1°C -Tamaño: 380mm -Rango:19 a 31 °API -Con certificado de calibración en 3 puntos		1	Unidad	Densímetros grados API Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño 380mm -Rango : 19 a 31 °API -Con certificado de calibración en 3 puntos. Cat. # 251-004-53HL, Marca: Koehler, Procedencia: USA
22	Densímetros grados API	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño: 380mm -Rango: 29-41 °API -Con certificado de calibración en 3 puntos		1	Unidad	Densímetros grados API Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño 380mm -Rango : 29 a 21 °API -Con certificado de calibración en 3 puntos. Cat. # 251-004-54HL, Marca: Koehler, Procedencia: USA
23	Densímetros grados API	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño: 380mm -Rango: 39 a 51 °API -Con certificado de calibración en 3 puntos		1	Unidad	Densímetros grados API Con termómetro en el cuerpo -División: 0.1°API -Precisión: 0.1°API -Tamaño 380mm -Rango : 39 a 51 °API -Con certificado de calibración en 3 puntos. Cat. # 251-004-55HL, Marca: Koehler, Procedencia: USA
24	Destilador Metálico	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Capacidad de producción de agua mínimo 6litros/hora -El evaporador,		1	Unidad	Destilador Metálico, Capacidad de producción de agua mínimo 6litros/hora -El evaporador, condensador, elemento de calentamiento están contruidos en bronce y



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		condensador, elemento de calentamiento están contruidos en bronce y cobre. - Debe tener una protección por desconexión automática cuando se corte la entrada de agua al destilador, mediante conmutador termostático de seguridad. -Produce agua destilada libre de bacterias y pirógenos. -Voltaje de alimentación: 120V/60Hz				cobre. -Debe tener una protección por desconexión automática cuando se corte la entrada de agua al destilador, mediante conmutador termostático de seguridad. -Produce agua destilada libre de bacterias y pirógenos. -Voltaje de alimentación: 120V/60Hz. Cat. # 99276-26, Procedencia: Cole Parmer-Thermo Scientific, Procedencia: USA
25	Estufa de Laboratorio	OFERENTE DEBE ESPECIFICAR MARCA Y MODELO A OFERTAR-Con rango de temperatura desde ambiente + 15°C hasta 500°C -Desviación de la temperatura a 50°C ± 1 K -a 150°C ± 3 K, a 220°C ± 4 K -Con capacidad de 108 litros -Display digital para seteo de temperatura con microprocesador tipo PID para control de temperatura. -Debe disponer de una alarma tipo mecánico por sobre temperatura. -Calentamiento por convección natural -Debe disponer de una bandeja -Interior de acero inoxidable -Dimensiones internas: 560mm Ancho -480mm Altura, 480mm Profundidad -Voltaje de alimentación:		1	Unidad	Estufa de Laboratorio, rango de temperatura desde ambiente + 15°C hasta 220°C -Desviación de la temperatura a 50°C ± 1 K -a 150°C ± 3 K, a 300°C ± 4 K -Con capacidad de 108 litros -Display digital para seteo de temperatura con microprocesador tipo PID para control de temperatura. -Debe disponer de una alarma tipo mecánico por sobre temperatura. -Calentamiento por convección natural -Debe disponer de una bandeja -Interior de acero inoxidable -Dimensiones internas: 560mm Ancho -4800mm Altura, 480mm Profundidad -Voltaje de alimentación: 120V/60Hz, Potencia 2200Watios -Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, el Oferente deberá



No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		120V/60Hz, Potencia 2200Wattios -Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, el Oferente deberá presentar el catálogo actualizado de los equipos con sus componentes y accesorios. -Al momento de la entrega y recepción de los bienes, el Oferente deberá de entregar el manual de operaciones de cada bien.				presentar el catálogo actualizado de los equipos con sus componentes y accesorios. -Al momento de la entrega y recepción de los bienes, el Oferente deberá de entregar el manual de operaciones de cada bien. Cat. # 1196R59, Marca: Thomas-Memmert, Procedencia: USA

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO

- 4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de **US\$29.000,00 (Veinte mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- 4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total** (Oferta Económica Inicial)
482650321	Phmetro portátil Cat. # 35613-44 Modelo 6+ pH Marca: Cole Parmer-Oakton	UN	4	623.79	2,495.16
482650321	Viscosímetro Saybolt Cat. # K21410 Marca: Koehler	UN	1	8,672.10	8,672.10
482650321	Cronómetros	UN	4	84.36	337.44



	Cat. # 35002-15 Marca: Cole Parmer				
482650321	Probetas de vidrio de 1000ml	UN	5	35.40	177.00
482650321	Probetas de vidrio de 500ml	UN	5	22.50	112.50
482650321	Probetas de vidrio de 250ml	UN	5	16.50	82.50
482650321	Probetas de vidrio de 50ml	UN	5	10.20	51.00
482650321	Vasos de precipitación de vidrio de 600ml	UN	5	5.40	27.00
482650321	Vasos de precipitación de vidrio de 100ml	UN	5	2.40	12.00
482650321	Kitasatos de vidrio de 250ml con conexión para vacío	UN	4	18.00	72.00
482650321	Kitasatos de vidrio de 500ml con conexión para vacío	UN	4	21.75	87.00
482650321	Tubos de ensayo de vidrio de 18x150mm	UN	20	1.50	30.00
482650321	Matraz Erlenmeyer de vidrio de 250ml	UN	4	3.53	14.12
482650321	Matraz Erlenmeyer de vidrio de 500ml	UN	4	5.40	21.60
482650321	Probetas de vidrio de 100ml	UN	5	3.45	17.25
482650321	Densímetro 9 a 21° API con certificado de trazabilidad Cat. # 251-000-52HL Marca: Koehler Procedencia: USA	UN	3	163.00	489.00
482650321	Densímetro 19 a 31° API con certificado de trazabilidad Cat. # 251-000-53HL Marca: Koehler Procedencia: USA	UN	3	163.00	489.00
482650321	Densímetro 29 a 41° API con certificado de trazabilidad Cat. # 251-000-54HL Marca: Koehler Procedencia: USA	UN	3	163.00	489.00
482650321	Densímetro 39 a 51° API con certificado de trazabilidad	UN	3	163.00	489.00



	Cat. # 251-000-55HL Marca: Koehler Procedencia: USA				
482650321	Densímetro 9 a 21° API con certificado de calibración Cat. # 251-004-52HL Marca: Koehler Procedencia: USA	UN	1	271.05	271.05
482650321	Densímetro 19 a 31° API con certificado de calibración Cat. # 251-004-53HL Marca: Koehler Procedencia: USA	UN	1	271.05	271.05
482650321	Densímetro 29 a 41° API con certificado de calibración Cat. # 251-004-54HL Marca: Koehler Procedencia: USA	UN	1	271.05	271.05
482650321	Densímetro 39 a 51° API con certificado de calibración Cat. # 251-004-55HL Marca: Koehler Procedencia: USA	UN	1	271.05	271.05
482650321	Destilador de agua metalico Cat. # 99276-26 Modelo: A1013-B-61 Marca: Cole Parmer- Thermo Scientific	UN	1	10,595.2 5	10,595.25
482650321	Estufa universal Cat. # 1196R59 Modelo UN110 Marca: Thomas- Memmert Procedencia: Alemania	UN	1	3,155.88	3,155.88
SUB -TOTAL					\$29,000.00
IVA					\$3,480.00
TOTAL					\$32,480.00



CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO

5.1 Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

100% por ciento Pago contra entrega de recepción definitiva de los bienes objeto de contrato y de la factura correspondiente a entera satisfacción de ESPOL, previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega-recepción Definitiva, y de la factura correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1.1 Garantía Técnica: un (1) años de garantía y soporte técnico, contra defectos de fabricación y mal funcionamiento en los equipos ofertados, es decir un año calendario contados a partir de la entrega de los bienes. Se deberá contar con asistencia técnica, cuando se lo requiera, durante período de la garantía de los bienes. El proveedor deberá garantizar que los trabajos de mantenimiento correctivo, posterior al vencimiento de la garantía, serán realizados por personal técnico calificado para tal efecto. El proveedor deberá garantizar que los trabajos de mantenimiento correctivo, posterior al vencimiento de la garantía, serán realizados por personal técnico calificado para tal efecto. Brindar capacitación en la que se cubrirá el uso adecuado de los equipos así como las recomendaciones de mantenimiento y seguridad. Brindar asistencia técnica durante el tiempo de vigencia de la garantía.

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

6.2 El cese de la renovación de las garantías presentadas por el CONTRATISTA solo la podrá autorizar por escrito la CONTRATANTE, cuando se haya recibido a entera satisfacción el bien y/o servicio objeto de este contrato con su respectiva liquidación.

6.3

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO

7.1 El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 días calendario contados desde la fecha de suscripción del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega de los bienes y por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente instrumento por parte del Contratista, será sancionado con la imposición de una multa equivalente al uno por mil (1x1000) del monto del contrato.



La Contratante queda autorizada por la contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

CLÁUSULA NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

- 9.1 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

- 10.1 La CONTRATANTE designa al **Ing. Washington Pincay Musso**, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.
- 10.2 La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.
- 10.3 Funciones de Administrador de Contrato:
- Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato a fin de que la entrega de los bienes se ejecute de acuerdo a sus especificaciones técnicas, programas o cronogramas de trabajo, y normas técnicas aplicables.
 - Detectar oportunamente errores y/u omisiones del contrato así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que arreglen la situación.
 - Verificar oportunamente que el CONTRATISTA esté proporcionando una buena calidad del bien.
 - Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los bienes a entregarse.
 - Examinar cuidadosamente los repuestos, materiales, y otros a emplear en la provisión/prestación del bien y controlar su buena calidad.
 - Participación en la recepción mensual del bien informando sobre la calidad y la exactitud de los pagos realizados.
 - Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
 - Conseguir que los directivos de la CONTRATANTE se mantengan oportunamente informados de la ejecución del contrato y problemas surgidos desde la adjudicación hasta la culminación de la prestación del bien. Deberá informar sobre el incumplimiento del contrato en el caso de que esto ocurra.
 - Dar un visto bueno a las solicitudes de prórroga del CONTRATISTA, a efecto de la aprobación por parte del Rector o su delegado.
 - Aplicar las multas y sanciones dispuestas en el contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:



- 11.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.
- 11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:
- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
 - b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
 - c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
 - d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
 - e) El caso de que la CONTRATANTE encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- 11.3 Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 12.1** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, Regional 1, con sede en la ciudad de Guayaquil.
- 12.2** Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, cualquiera de las partes que se sienta perjudicada podrá someter la controversia al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la cual establece que será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo # 2 que ejerce jurisdicción en la ciudad de Guayaquil.



Todo lo anterior de conformidad con los Arts. 104 y 105 de la Ley del Sistema Nacional de Compras Públicas LOSNCP y del Art. 160 de su Reglamento.

- 12.3 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

- 13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO

- 14.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.
- 14.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: Km. 30.5 Vía Perimetral, teléfono 2269269, www.espol.edu.ec.
CONTRATISTA: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Benalcázar
Tranversal Suecia Calle: Avda. República de El Salvador Número: N35-182 Edificio:
Almirante Colón Correo Electrónico: hdm_quito@andinanet.net Teléfonos: 02-2464587 Celular : 09-4999711

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

- 15.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.
- 15.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de diciembre del 2015.

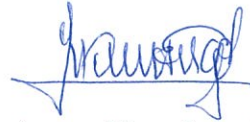


Escuela Superior Politécnica del
Litoral ESPOL



Dra. Gloria Elizabeth Peña Carpio
Delegada de la Máxima Autoridad

CONTRATISTA



Ing. Jorge Mauricio Durango Arguello
RUC:1790990842001

Elaborado por: Pamela Marín

